



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/002281

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS ESCALAS DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES Y DE GUARDERÍA Y DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES DE CELADORES DE MEDIO AMBIENTE Y PEONES ESPECIALIZADOS DE MONTES.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de vestuario de trabajo para el personal de las Escalas de Agentes Medioambientales y de Guardería y de las competencias funcionales de Celadores de Medio Ambiente y Peones Especializados de Montes, de la Consejería.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Personal y Asuntos Generales

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Decreto 136/2002, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, reconoce expresamente el derecho de los funcionarios de esta Escala a que la Consejería les facilite de forma periódica el uniforme y distintivos que les son propios y la Orden FYM/492/2021, de 17 de abril, establece el uniforme y los distintivos de la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, aplicable también al colectivo de la Escala de Guardería.

Así mismo el artículo 128 del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta señala, en su apartado 2º, que en lo referente a la dotación y uso de vestuario que no tenga la consideración de equipo de protección individual será objeto de negociación por las Secretarías Generales y la representación legal de los trabajadores afectados, negociación que se llevó a cabo en sendas reuniones celebradas con el Comité Intercentros de personal laboral en abril de 2016.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/451B01/22104/0	0401	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2025	G/451B01/22104/0	0401	911.183,00 €	191.348,43 €	1.102.531,43 €
TOTAL					1.102.531,43 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de 12 meses que se iniciará a partir del día





**Junta de
Castilla y León**

siguiente a la formalización del contrato.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: En 2025 se entregará la totalidad de las prendas integrantes de cada lote.

El primer suministro, correspondiente al 80%, se efectuará en un plazo máximo de 5 meses desde la notificación por la Administración al adjudicatario de las necesidades y tallas. El 20% restante se suministrará en función de las necesidades de la Administración y se entregará en el plazo máximo de 15 días desde la comunicación al adjudicatario.

Si se observara algún vicio oculto a lo largo de la duración del contrato, la reposición del artículo o artículos deteriorados se efectuará en un plazo no superior a 15 días.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: QYDBYFPTUCR3ERIFLEANHA

Fecha Firma: 09/04/2024 15:29:40 Fecha copia: 09/04/2024 15:29:57

Firmado: en Valladolid por El Secretario General de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ANGEL MARIA MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=QYDBYFPTUCR3ERIFLEANHA> para visualizar el documento



IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	PROVINCIA:
CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/002281	
TÍTULO: VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS ESCALAS DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES Y DE GUARDERÍA Y DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES DE CELADORES DE MEDIO AMBIENTE Y PEONES ESPECIALIZADOS DE MONTES.	

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN A2024/002281, SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LAS ESCALAS DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES Y DE GUARDERÍA Y DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES DE CELADORES DE MEDIO AMBIENTE Y PEONES ESPECIALIZADOS DE MONTES, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO

Por el Servicio de Personal y Asuntos Generales se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, el Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Secretario General de la Consejería,

En su virtud **RESUELVO**:

1. Aprobar el Expediente de Contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

